

12727 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2000, de la Dirección General de Seguros, de revocación y baja en el Registro Especial de Corredores de Seguros, Sociedades de Correduría de Seguros y de sus altos cargos de Grupo Regueiro, Corredores de Seguros, J-1459.*

En el procedimiento de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros, incoado por la Dirección General de Seguros y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 15 de marzo de 2000, ha resultado constatado que «Grupo Regueiro, Corredores de Seguros, Sociedad Limitada», no ha comparecido ante esta Dirección General en el plazo de diez días para acreditar la vigencia y continuo mantenimiento de su seguro de caución exigido por el artículo 15.2.b) de la Ley 9/1992, de Mediación en Seguros Privados, hasta el 31 de diciembre de 1998 y de su seguro de responsabilidad civil, exigido por el artículo 15.2.c) de la mencionada Ley 9/1992.

En consecuencia, con arreglo a lo establecido en el artículo 19.1.b) de la Ley 9/1992, de Mediación en Seguros Privados, se procede a revocar la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros a «Grupo Regueiro, Corredores de Seguros, Sociedad Limitada», y a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según exige el artículo 19.2 de la citada Ley 9/1992.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía, en el plazo de un mes desde su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de junio de 2000.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

12728 *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 23 de junio de 2000.*

La Orden de 25 de enero de 2000 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2000 y enero de 2001 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de enero de 2000, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 21 de junio, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 23 de junio de 2000.

Fecha de amortización: 22 de junio de 2001.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.836,797 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 440,261 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,325 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,338 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,850 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,836 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
95,325	287,200	95,325
95,330	2,750	95,330
95,340 y superiores	150,311	95,338

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 23 de junio de 2000.

Fecha de amortización: 21 de diciembre de 2001.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.190,037 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 686,037 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 92,810 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 92,856 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 5,042 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,008 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
92,810	100,000	92,810
92,820	50,000	92,820
92,835	2,000	92,835
92,840	300,000	92,840
92,850	0,360	92,850
92,855	50,000	92,855
92,865 y superiores	183,677	92,856

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsarán el 95,338 y 92,856 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 22 de junio de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

12729 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2000 para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Diseño y Producción Industrial del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).*

La Orden de 7 de marzo de 2000, modificada por Orden de 13 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 148, del 21), establece las bases que regulan la concesión de ayudas del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003). En dicho Plan Nacional se contempla el Programa Nacional de Diseño y Producción Industrial.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la mencionada Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), el referido Programa Nacional de Diseño y Producción Industrial, tiene como objetivos la realización de proyectos y actuaciones de investigación científica y desarrollo tecnológico de productos y sus sistemas de producción distintos a los previstos en los restantes Programas Nacionales, y que presenten algunas de las siguientes características en relación con el estado de la técnica: Ser más avanzados, eficientes, seguros, de mayor calidad y valor añadido y menor coste e impacto ambiental.